



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 1

ACTA N.º 5485

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general, ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5484, correspondiente a la sesión ordinaria del día doce de diciembre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01998.
CONVENIO ESPECIFICO PARA EL
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
ENTRE EL INC Y MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del Convenio Específico para el Intercambio de Información, a suscribir entre el INC y MEVIR, que obra de fs. 1 a 2 del presente expediente, con la siguiente redacción de la cláusula Tercero: "El INC se compromete a brindar la información geográfica a su disposición en lo que refiere a capas de fracciones, colonias e inmuebles, regionales y zonas, así como toda aquella que se considere relevante para el trabajo y toma de decisión de cada institución. La información se podrá publicar una vez que el INC realice la apertura de datos".-----
- 2º) Dése intervención a la División Notarial a efectos de coordinar su suscripción.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia General la designación del personal encargado de la parte operativa del convenio. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01828.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 25, DESARROLLO DE
ELECTRIFICACIÓN RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos, que regirá la Licitación Abreviada para la obra de electrificación rural de la fracción n.º 25 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, que obra de fs. 72 a 90 del presente expediente.-----
- 2º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00339.
INMUEBLE N.º 713 (TACUAREMBÓ)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 2
INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO
POR PARTE DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 713, que consiste en la refacción de construcción existente (vivienda y galpón), suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
- 2º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 2 del inmueble n.º 713, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de dos dormitorios con tanque de agua elevado y la refacción de la vivienda existente para ser utilizada como galpón, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
- 3º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato que contemple el aporte de mano de obra por parte de los grupos adjudicatarios de los predios.-----
- 4º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00093.
FUNCIONARIA MARTINA OTERO
MIRALLES, C.I. N.º 4.234.188-0,
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la funcionaria Martina Otero Miralles, titular de la cédula de identidad n.º 4.234.188-0, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01662.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 4, 5, 6, 8 Y 9.
LICITACIÓN ABREVIADA PARA
ELECTRIFICACIÓN RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada y sus anexos, para la obra de electrificación rural de las fracciones núms. 2, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, que obra de fs. 73 a 95 del presente expediente.-----

2º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01088.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ), FRACCIÓN N.º 9
RONALD GORDIENKO ANGIONI, C.I. N.º 3.643.908-1,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00857.
FUNCIONARIO MATEO CERIANI,
C.I. N.º 3.950.475-8,
EVALUACIÓN INTERMEDIA.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02029.
FUNCIONARIA CECILIA OLIVERA,
C.I. N.º 4.553.985-8, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la funcionaria Cecilia Olivera, a partir del 31/01/20.-----
- 2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer a la funcionaria los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01387.
FUNCIONARIA PATRICIA COTELO,
SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA
LICENCIA MATERNAL EN EL MARCO
DEL ACUERDO COLECTIVO FIRMADO
POR LA MESA SINDICAL COORDINADORA
DE ENTES CON FECHA 26/03/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Conceder a la funcionaria Patricia Cotelo, 5 días de licencia en carácter compensatorio, la cual deberá ser usufructuada en forma obligatoria en el año 2020.-

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01346.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 39, PADRÓN N.º 4.129
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
SOLICITUD PARA EXPLOTAR CANTERA EN LA
COLONIA TOMAS BERRETA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar a la Intendencia Departamental de Río Negro a realizar extracción de material en la cantera ubicada en el padrón n.º 4.129 del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 39 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, para el mantenimiento de la caminería rural, debiendo previamente la citada comuna realizar los trámites ante DINAMIGE y DINAMA.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 6

2º) Hágase saber a la Intendencia Departamental de Río Negro que deberá presentar los planos de deslinde de la zona a ser explotada.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01369.
PADRÓN N.º 9.071 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL
DE SAN JOSÉ. SUPERFICIE TOTAL: 24 ha
ROGELIO ARIAL DÍAZ QUIAN, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer al señor Rogelio Ariel Díaz Quian la suma de USD 4.650 la hectárea, para la adquisición del padrón n.º 9.071 de la 7ª sección catastral del departamento de San José, para su adjudicación en arrendamiento a los señores Aníbal Omar Montelongo Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.162.736-6 y María Nieves Nandin, titular de la cédula de identidad n.º 4.162.737-2, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución del Directorio n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01180.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIONES NUMS. 20 Y 20B.
JUAN CARLOS GASTELÚ PÉREZ, C.I. N.º 4.048.040-2.
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Liquidar por la previsión de incobrables la deuda que mantiene con el INC el señor Juan Carlos Gastelú.-----
2º) Clausurar las medidas judiciales oportunamente iniciadas contra el excolono y darle la baja en el *Clearing de Informes*.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00338.
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, GRUPO CERROS LINDOS
INCORPORACIÓN DE VIVIENDA EN LA FRACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, que consiste en la construcción de un galpón con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria y estufa, perforación equipada, tanque elevado de 1.100 l, camino de acceso al galpón y relleno adicional por implantación del galpón, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-
- 2º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato que contemple el aporte de mano de obra por parte del grupo.-----
- 3º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00195.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS)
COMISIÓN DE GRUPOS DE LA COLONIA.
GALPÓN UBICADO EN LA FRACCIÓN N.º 8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la entrega del galpón ubicado en la fracción n.º 8 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio por parte de la comisión de colonos de la referida colonia, antes del 31/01/20.-----
- 2º) Pase al Área Desarrollo de Colonias, Departamento Agrimensura, a efectos de anexar la fracción n.º 9 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio a la fracción n.º 8 de la misma colonia, y a la División Planificación de la Colonización a efectos de que defina el destino a dar a la fracción resultante.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02101.
CONCURSO PARA CARGO ESPECIALIZADO PARA
LA JEFATURA DE SOPORTE INFORMÁTICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el perfil del cargo especializado para prestar funciones en la Jefatura de Soporte Informático que obra a fs. 52.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 8

2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón D, Personal Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Jefatura de Soporte Informático.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02100.

CONCURSO PARA CARGO ESPECIALIZADO PARA
LA JEFATURA DE CONTRALOR Y GESTIÓN DE COBRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el perfil del cargo especializado para prestar funciones en la Jefatura Contralor y Gestión de Cobro que obra a fs. 50.-----

2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón D, Personal Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Jefatura Contralor y Gestión de Cobro.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-52751.

HORARIO A CUMPLIR EN EL INC LOS DÍAS
24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el horario del personal del INC para el día 24/12/19 entre las 9:00 y las 12:00 horas.-----

2º) Otorgar asueto a los funcionarios del INC el día 31/12/19.-----

3º) Comuníquese a los funcionarios y públíquese en la página web del INC.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 9

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01508.
MTOPI / DNTOP. EXPROPIACIÓN PADRÓN N.º 303 (P)
RURAL UBICADO EN LA DÉCIMO PRIMERA SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPTO. DE DURAZNO
PARA LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE
CAMINO EL TALA - RUTA N.º 5.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase a la División Notarial a efectos de realizar las modificaciones pertinentes al contrato de comodato celebrado con el MGAP y al contrato de arrendamiento suscrito con el grupo COPROLEISA, que tienen por objeto el padrón n.º 303, sito en la 11ª sección catastral de Durazno.-----
Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00189.
MARIO DANIEL GIMENEZ CABALGANTE,
C.I. N.º 4.168.633-2, JORNALERO.
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de las sumas de \$ 11.190 (pesos uruguayos once mil ciento noventa) por concepto de 10 jornales, y \$ 17.993 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos noventa y tres) por concepto de 16 días de licencia no usufructuada por parte del jornalero Mario Daniel Giménez Cabalgante, titular de la cédula de identidad n.º 4.168.633-2.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00775.
SERGIO DAHER PIETRA ALCARRAZ,
C.I. N.º 1.313.545-0, JORNALERO.
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de las sumas de \$ 11.450 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos cincuenta) por concepto de 10 jornales, y \$ 54.336 (pesos



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 10

uruguayos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y seis) por concepto de 47 días de licencia no usufructuada por parte del jornalero Sergio Daher Pietra Alcarraz, titular de la cédula de identidad n° 1.313.545-0.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01662.
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ)
FRACCION N.º 4, SUPERFICIE 7 ha
GRUPO NUEVO AMANECER,
GRUPO LOS HERMANOS,
JULIO CESAR MALDONADO Y
JOSEFA RODRIGUEZ MOREIRA,
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
PARA LA RESTAURACIÓN DE GALPON.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Condicionado al pago de sus obligaciones con el INC, conceder al grupo Nuevo Amanecer, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 779, un crédito por el monto de \$ 387.015,6 (pesos uruguayos trescientos ochenta y siete mil quince con 60/100), destinado a la reparación del galpón identificado en el SGDC con el ID n.º 9371699, que se entregará en dos partidas: la primera del 70% al inicio de la obra y la segunda del 30% a su finalización.-----

2º) Conceder a los señores Julio César Maldonado, titular de la cédula de identidad n.º 2.675.516-4 y Josefa Rodríguez Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.850.704-6, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 779, un crédito por el monto de \$ 387.015,6 (pesos uruguayos trescientos ochenta y siete mil quince con 60/100), destinado a la reparación del galpón identificado en el SGDC con el ID n.º 9371699, que se entregará en dos partidas: la primera del 70% al inicio de la obra y la segunda del 30% a su finalización.-----

3º) Condicionado al pago de sus obligaciones con el INC, conceder al grupo Los Hermanos, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 779, un crédito por el monto de \$ 387.015,6 (pesos uruguayos trescientos ochenta y siete mil quince con 60/100), destinado a la reparación del galpón identificado en el SGDC con el ID n.º 9371699, que se entregará en dos partidas: la primera del 70% al inicio de la obra y la segunda del 30% a su finalización.-----

4º) Para la liberación de la segunda partida de los créditos autorizados en los numerales 1º, 2º y 3º de la presente resolución, los colonos -a través del profesional arquitecto interviniente- deberán presentar: a) un informe que certifique las características de la obra y la seguridad de la estructura; b) memoria descriptiva y documentación de los materiales utilizados; c) informe de finalización de obra.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 11

5º) Los créditos autorizados mediante los numerales 1º, 2º y 3º de la presente resolución se cancelarán en el momento de la entrega de la mejora al INC y la cesión en su favor del derecho indemnizatorio, previa presentación de la documentación solicitada en el numeral anterior.-----

6º) Hágase saber a los colonos que entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días, así como tampoco entre el inicio de las obras y su culminación.-----

7º) Los colonos deberán dar el alta a la obra en el BPS.-----

8º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento de las obras e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo del valor del arrendamiento de las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n.º 779.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01332.
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N.º 752/19 DE FECHA 30/07/19
PADRÓN N.º 3.651, SUPERFICIE: 18,8905 ha
PADRÓN N.º 9.409, SUPERFICIE: 5 ha
CERRO LARGO – VILLA ISIDORO NOBLÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC -por el momento- no tiene interés en adquirir los padrones núms. 3.651 y 9.404 del departamento de Cerro Largo, devolviéndose las actuaciones a efectos de que se continúe el trámite correspondiente. -----

Ratifíquese.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01729.
COLONIA MARÍA ABELLA, INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 120,8796 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA
INDICE DE MEJORAS 13%
WILLIAM GERARDO HERNÁNDEZ PEÑA, C.I. N.º 2.752.509-3,
Y MIREYA ESTHER ARMEJO CEDRES, C.I. N.º 4.231.227-7,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por los señores William Gerardo Hernández Peña, titular de la cédula de identidad n.º 2.752.509-3 y Mireya Esther Armejo Cedrés, titular de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 12

la cédula de identidad n.º 4.231.277-7, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% para los vencimientos 30/11/19, 31/05/20 y 30/11/20.-----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de San José la realización de un informe que permita identificar las necesidades de los colonos que recientemente han resultado adjudicatarios de fracciones destinadas a la producción lechera y que requieran un tratamiento similar a los colonos mencionados en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01792.

COLONIA JUAN GUTIÉRREZ

INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 24A, SUPERFICIE: 56,1822 ha

I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: GANADERA

ROBERTO MARIO JARDIM RUIZ, C.I. N.º 3.823.042-5, Y

LORENA PAOLA PORTEOUS ORTIZ, C.I. N.º 4.391.340-6,

ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE APOYO

PARA REPARAR SALA DE ORDEÑE

Y ELABORACIÓN DE QUESOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Conceder a los señores Lorena Paola Porteous Ortiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.391.340-6 y Roberto Mario Jardim Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.042-5, arrendatarios de la fracción n.º 24A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, un crédito que se documentará en unidades indexadas, por la suma de USD 7.500 (dólares estadounidenses siete mil quinientos), destinado a la compra de un contenedor acondicionado con equipo de frío para la elaboración y almacenamiento de quesos, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 6 años, con un año de gracia y el pago en 10 cuotas semestrales y consecutivas, en forma conjunta con los vencimientos del arrendamiento, sin aplicación de intereses.-----

2º) Conceder a los colonos citados en el numeral precedente, un crédito por la suma de USD 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil), destinado a acondicionar el galpón de ordeñe que se identifica en el sistema SGDC con el ID n.º 9175089, que se entregará en una sola partida y se cancelará en el momento de la entrega del porcentaje de la mejora al INC y la renuncia en su favor al derecho indemnizatorio por el porcentaje que corresponda.-----

3º) Comuníquese a los colonos: a) que el plazo de la construcción no podrá exceder los 90 días; b) que deberá inscribir la obra en el BPS, realizando el correspondiente trámites de exoneración de aportes de leyes sociales por autoconstrucción; c) que deberán presentar en el INC la documentación de la habilitación de la sala de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 13

ordeñe, emitida por la autoridades competentes en la materia; d) que deberán presentar la documentación de la compra del contenedor con equipo de frío.-----
4º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del porcentaje del derecho indemnizatorio del galpón (ID n.º 9175089 – SGDC) que le corresponde a los colonos.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01834.
COLONIA TOMAS BERRETA (RIO NEGRO)
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE
COLONIA TOMAS BERRETA
MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL
SISTEMA DE RIEGO. SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Tomas Berreta, propietaria de las fracciones núms. 7A y 29F del inmueble n.º 404, y 29G2 del inmueble n.º 464, de la Colonia Tomas Berreta, un crédito por la suma de USD 18.189 (dólares estadounidenses dieciocho mil ciento ochenta y nueve), sin intereses, que se entregará en una cuota y se cancelará en la fecha en que el proyecto Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (DACC) deposite en la cuenta del INC el monto del crédito proveniente del Proyecto de Estrategias Asociativas de Agua para la Producción (EAAP) del MGAP.-----

2º) Comuníquese al DACC lo dispuesto en el Considerando 2º de la presente resolución, para su consideración previo a la transferencia de los fondos destinados a la ejecución del proyecto de la Sociedad de Fomento Rural Colonia Tomás Berreta.-----

3º) En caso de no verificarse el apoyo financiero del MGAP, el crédito autorizado en el numeral 1º de la presente resolución, se cancelará en un plazo de 10 años, mediante el pago de 20 cuotas semestrales y consecutivas, sin aplicación de intereses. -----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 14

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00675.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 209,34 ha
I.P: 108, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 74.398 (SUPERFICIE 116,4391 ha AGRÍCOLA-
GANADERA); Y \$ 43.909 (SUPERFICIE 92,9009 ha, GANADERA)
CARLOS GARCÍA DA ROSA PAIVA, C.I. N.º 3.864.504-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos García da Rosa Paiva, titular de la cédula de identidad n.º 3.864.504-0, que tiene por objeto la fracción n.º 52 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del inmueble.-----

2º) Comuníquese la presente resolución a la Dirección Forestal y a la Dirección de Recursos Naturales del MGAP.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 540.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB1A, SUPERFICIE: 93 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 68.076 (PAGO ANUAL)
IVO RAMÓN PETROCELLI ITHURBIDE,
C.I. N.º 2.907.570-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa tramitación del número de DICOSE por parte del postulante, autorizar al señor Ivo Ramón Petrocelli Ithurbide, titular de la cédula de identidad n.º 2.907.570-5, arrendatario de la fracción AB1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, a transferir la titularidad del predio al señor Mauricio Petrocelli Lofiego, titular de la cédula de identidad n.º 4.724.006-1, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71642.
INMUEBLE N.º 1.002 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 368,9405 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 511.720 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO EL DESAFÍO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Durazno, el seguimiento del grupo El Desafío a efectos de que avance en la implementación de las nuevas prácticas de manejo propuestas en el plan de trabajo, la definición de su figura jurídica y la gestión del crédito para asistencia técnica, con el fin de fortalecer el proceso grupal, tanto en los aspectos productivos como sociales.-----

2º) Vuelva informado al 31/11/20 a efectos de considerar su confirmación.-----

3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Durazno la gestión del pago del saldo de la renta con vencimiento el 30/11/19.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59666.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS
CLARAMUNT, INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9B, SUPERFICIE: 10,4559 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 18.378
(VENCIMIENTO SEMESTRAL)
NELSON DARÍO RODRÍGUEZ TARTAGLIA,
C.I. N.º 3.354.636-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Nelson Darío Rodríguez Tartaglia, titular de la cédula de identidad n.º 3.354.636-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 9B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472.-----

2º) Aceptar la entrega de la fracción n.º 9B por parte del referido colono, otorgándole a esos efectos un plazo hasta el 31/01/20.-----

3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento del plazo establecido en el numeral precedente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70686.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 38,195 ha,
I.P: 135, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 89.747 (PAGO SEMESTRAL)
NESTOR ROSA SOSA IBARRA, C.I. N.º 2.536.983-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Néstor Rosa Sosa Ibarra, titular de la cédula de identidad n.º 2.536.983-5, colono arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, otorgándole un plazo hasta el 31/03/20 para hacer entrega del predio al INC, libre de haciendas, personas y cosas, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas.-----

2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento del plazo establecido en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01473.
COLONIA EL DURAZNAL
INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 146,776 ha,
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 138,590 (PAGO SEMESTRAL)
DANIELA ELIZABETH FROM FERREIRA, C.I. N.º 4.100.822-1,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Daniela Elizabeth From Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.100.822-1, como arrendataria de la fracción n.º 6 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 17

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01591.
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 66B, SUPERFICIE: 16,4277 ha
I.P: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA: \$ 45.566 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CONTRATO PRECARIO.
FRACCIÓN N.º 77, SUPERFICIE: 21,87 ha
I.P: 168 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA : \$ 58.095 (VENCIMIENTO ANUAL)
CONTRATO DEFINITIVO.
FRACCIÓN N.º 78, SUPERFICIE: 20,9072 ha
I.P: 168 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA : \$ 55.530 (VENCIMIENTO ANUAL)
CONTRATO DEFINITIVO.
EDUARDO ARMAND UGÓN, C.I. N.º 3.804.566-2,
Y CRISTINA MULLER, C.I. N.º 3.465.119-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los señores Eduardo Armand Ugón, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.566-2 y Cristina Muller, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.119-0, en cuanto a anexar las fracciones núms. 77 y 78 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390, identificándose el predio resultante como fracción n.º 77, con una superficie total de 42,7772 ha.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80919.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 152, SUPERFICIE: 29,3319 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA, I.P.: 237
RENTA ANUAL: \$76.313 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 153, SUPERFICIE: 23,4316 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA, I.P.: 251
RENTA ANUAL: \$60.073 (PAGO SEMESTRAL)
MARTA ROSA PRESTES MAZZONI, C.I. N.º 2.968.744-1,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por la señora Marta Rosa Prestes Mazzoni, titular de la cédula de identidad n.º 2.968.744-1, arrendataria de las fracciones núms. 152 y 153



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 18

de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, prorrogando hasta el 31/01/20 el plazo para entregar dichos predios al INC. -----
2º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente. -----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01028.
INMUEBLE N.º 719 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 37,1394 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 114.687 (PAGO MENSUAL \$ 9.557)
NELSON MONCALVO, C.I. N.º 3.195.624-0,
EXARRENDATARIO (COLONO FALLECIDO), Y
ANA SASSO, C.I. N.º 3.708.213-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Ana Sasso, titular de la cédula de identidad n.º 3.708.213-8, a transferir la fracción n.º 1 del inmueble n.º 719, a favor de sus hijos, señores Marco Moncalvo, titular de la cédula de identidad n.º 3.708.214-4 y Andrea Moncalvo, titular de la cédula de identidad n.º 3.939.695-3, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60050.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 22,6145 ha
I.P.: 228, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 75.269 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN 10B, SUPERFICIE: 29,9003 ha
I.P.: 199, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANA MARÍA GARULA, C.I. N.º 2.873.553-0,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA
Y PROPIETARIA RESPECTIVAMENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Ana María Garula, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.553-0, que tiene por objeto la fracción



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 19

n.º 10A de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, y adoptar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de la fracción.-----
2º) Otorgar a la señora Garula un plazo hasta el 31/01/20, para la regularización ante el INC del arrendamiento de la fracción n.º 10B de la referida colonia, bajo apercibimiento de aplicarse la multa establecida en el artículo 71.1 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187.-----
3º) Comuníquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Recursos Naturales del MGAP a efectos de que realice las inspecciones correspondientes.-----
4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02006.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 97,121 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 147.309 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA CLARA CARRIQUIRY GORLERO, C.I. N.º 4.573.196-3,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la señora María Clara Carriquiry Gorlero, titular de la cédula de identidad n.º 4.573.196-3, como colona arrendataria de la fracción n.º 23 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando al señor Gregorio Daniel Domínguez Vique, titular de la cédula de identidad n.º 4.503.749-6, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Soriano, la continuidad de la vigilancia respecto al sistema de explotación de la fracción, y vuelva informado al 30/10/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 20

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01444.
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 538,1893 ha,
I.P: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 634.140 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CERROS DE AMARO ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa presentación del certificado de registro de la persona jurídica expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, confirmar a Cerro de Amaro Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada como colona arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 782, la cual se encuentra integrada con los señores: Ximena Isabel Batalla Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 5.003.177-4, Gabriel Cabrera Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.771.506- 4, Alejandro Martín Machado Cano, titular de la cédula de identidad n.º 4.937.506-4, José Otabio Barrio Bermúdez, titular de la cédula de identidad n.º 3.500.419-6, Sergio Luis Cuello Bueno, titular de la cédula de identidad n.º 5.043.646-7 y Alicia Yanet Cedrés Costa, titular de la cédula de identidad n.º 4.161.043-4.-----

2º) Solicitar a Cerros de Amaro Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, la presentación de un plan de trabajo que incluya medidas tendientes a la equiparación de los cupos de unidades ganaderas por integrante, así como la conformación de una majada ovina colectiva. -----

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Cerro Largo la continuidad del seguimiento del proceso socioproductivo del referido colectivo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 21

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01382.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 CON LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577, DE 22/12/17.
PROPIETARIO: UNIBOR S.A.
PADRONES NUMS. 6.318, 6.319 Y 1.781 DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO
SUPERFICIE TOTAL: 1.174,1707 ha
COMPRADOR: JOSÉ LUIS PANERO OLIVERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial.-----
2º) Disponer el pago de la suma de USD 2.935.426,75 (dos millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis con 75/100) a UNIBOR SA por la venta al INC del campo integrado por los padrones núms. 6.318, 6.319 y 1.781 de la 9ª sección catastral del departamento de Río Negro, que consta de una superficie total de 1.174,1707 ha, del siguiente modo: USD 2.500.000 simultáneamente con la firma de la escritura de compraventa, destinándose USD 2.120.000 al acreedor hipotecario con 1ª hipoteca, señor Juan Luis Benenati Clark; USD 91.271 al acreedor hipotecario con 2ª hipoteca, señor Alberto Pino Leiza, y el saldo de USD 288.729 a efectos del levantamiento de embargo trabado por Agro Lajitas SA. El saldo de USD 435.426,75 se abonará dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la última de las inscripciones definitivas de los levantamientos de embargos (genérico trabado contra UNIBOR S.A. y específicos trabados a las fracciones de campo descriptas) y de las inscripciones definitivas de las cancelaciones de hipotecas que se otorgan simultáneamente a la compraventa, previa intervención de la División Notarial. -----
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 22

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01233.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 136,452 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EULOGIA ANGÉLICA EMANUELE SELLANES,
C.I. N.º 2.847.211-4, PROPIETARIA.
SOLICITUD DE VENTA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 300.000 (dólares estadounidenses trescientos mil) a la señora Eulogia Angélica Emanuele Sellanes, titular de la cédula de identidad n.º 2.847.211-4, para la adquisición del padrón n.º 8.967 de la 8ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 31 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01550.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PROPIETARIO: PARFEN S.R.L.
PADRONES NUMS. 6.321, 7.482, 7.015, 13.354, 1.287, 14.204,
6.783, 8.540, 6.784, 13.275, 1.290, 8.063, 6.327, 7.091, 1.284,
1.286, 9.062, 15.917, 13.355, 15.927, 1.288, 10.177, 16.546,
1.291, 13.357, 13.356, 12.658, 12.749, 1.294 Y 15.744
DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
SUPERFICIE TOTAL: 1.958,2666 ha, I.P.: 119
COMPRADOR: MARIELA SOLDANO, C.I. N.º 6.040.448-8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 6.266.453,34 (dólares estadounidenses seis millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 34/100) a la empresa Parfen S.R.L. (RUT n.º 216516540016), por la adquisición del campo integrado por los padrones núms. 6.321, 7.482, 7.015, 13.354, 1.287, 14.204, 6.783, 8.540, 6.784, 13.275, 1.290, 8.063, 6.327, 7.091, 1.284, 1.286, 9.062, 15.917, 13.355, 15.927, 1.288, 10.177, 16.546, 1.291, 13.357, 13.356, 12.658, 12.749, 1.294 y 15.744 de la 2ª sección catastral de Florida, que consta de una superficie total de 1.958,2666 ha. -----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 18 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5485
Pág. 23

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02175.
PROCEDIMIENTO DE DESTITUCIÓN POR
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD DEL
FUNCIONARIO HUGO LAGO ZEBALLOS.
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer una investigación administrativa a efectos de determinar la existencia de actos o hechos irregulares en el procedimiento seguido al funcionario Hugo Lago Zeballos y que culminó con su destitución por la causal de ineptitud física, y a la individualización de sus responsables, designando instructora a la doctora Ana María Batovsky.-----